

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA N.º SA-26-2022

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta N.º SA-26-2022, cuyo objeto es el DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE CONTenga VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL PREDIO CON NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 040-331713 LOCALIZADO EN LA CARRERA 45 NO. 8-102 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N.º SA-26-2022, la contratación cuyo objeto es el DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE CONTenga VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL PREDIO CON NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 040-331713 LOCALIZADO EN LA CARRERA 45 NO. 8-102 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día trece (13) de junio de 2022, se publicó en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co y en la página oficial de EDUBAR el borrador de los términos de referencia de la Selección Abierta N.º SA-26-2022, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, y después de publicado el borrador de los términos de referencia no se recibieron observaciones al borrador de los términos de referencia.

Que el día veintitrés (23) de junio de 2022 se publicó en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co y en la página oficial de EDUBAR los términos de referencia definitivos de la Selección Abierta N.º SA-026-2022.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, y después de publicado los términos de referencia definitivos se recibieron observaciones, las cuales fueron publicadas en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co y en la página oficial de EDUBAR.

Que los días diecisiete (17) de agosto de 2022 y veintidós (22) de septiembre de 2022, respectivamente, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta N.º SA-26-2022, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día veintitrés (23) de septiembre de 2022, a las 03:00 p.m., en el cual se recibió una (01) propuesta.

Que el día veintiuno (21) de octubre de 2022 se publicó el informe de evaluación en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, y en la página oficial de EDUBAR.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones al mismo.

Que el comité evaluador recomendó a la Gerente de EDUBAR S.A adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA No. SA-26-2022 al CONSORCIO PROYECTO EL DORITO, representado por ORLANDO JOSE BARRIOS PUERTA, identificado con CC. No.73.152.097.

La estructura plural se encuentra conformada así:

	MEGATERRA COLOMBIA S.A	CONSTRUCCIONES KARIBANA S.A	LAND DEVELOPER INVESTMENT S DE R.L
IDENTIFICACIÓN	900.374.016-7	900.199.232-1	277413
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1%	1%	98%
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA CARDENAS VILLAMIZAR	ANA MARIA CARDENAS VILLAMIZAR	MOISES YURCOWICZ CYBULKIEWICZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.018.468.058	1.018.468.058	79.948.417

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta N° SA-26-2022, cuyo objeto es el DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE CONTenga VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL PREDIO CON NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 040-331713 LOCALIZADO EN LA CARRERA 45 NO. 8-102 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: John Bilbao Ebratt
Revisó: Miguel Parga
Mauricio Valdeblanquez